

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

BOP-A-2024-2628

Expediente núm: GEX 668/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de créditos 03/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha de 22 de mayo de 2024 por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos 03//2024 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
342	609.09	Instalaciones deportivas – otras inversiones	3.267,00 €	55.892,53 €	59.159,53 €
342	623.00	Instalaciones deportivas -maquinarias, instalaciones técnicas	8.500,00 €	15.569,89 €	24.069,89 €
342	625.00	Instalaciones deportivas -mobiliario	515,00 €	6.300,00 €	6.815,00 €
320	219.00	Administración General de Educación - Otro inmovilizado material	1.000,00 €	300,00 €	1.300,00 €
TOTAL				78.062,42 €	

Código Seguro de Verificación (CSV): EAC9 047D BDBC 80FB 4857 Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

EAC9047DBDBC80FB4857

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870	00	Remanente de tesorería para gastos generales	78.062,42 €
			TOTAL	78.062,42 €

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Javier Gómez Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Fuente Carreteros, 26 de junio de 2024. El Alcalde, Francisco Javier Gómez Díaz.

Código Seguro de Verificación (CSV): EAC9 047D BDBC 80FB 4857 **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



EAC9047DBDBC80FB4857

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba